

Une y Tigo ya tienen permiso para fusionarse en Colombia

La Superindustria autoriza la **integración empresarial (fusión por absorción) entre Une y Tigo**, aunque para ello, ambas empresas necesitan devolver a las autoridades públicas “una porción del espectro radioeléctrico con que cuentan en la actualidad ambas empresas”.

Y es que, actualmente, Une y Tigo en conjunto, cuentan con 135 MHz de espectro radioeléctrico, existiendo un límite legal de 85 MHz, razón por la cual deben devolver 50 Mhz, que quedarán en manos de las autoridades públicas de Colombia.

Antes de que transcurran ocho meses, Tigo y Une deberán informar de qué espacio radioeléctrico devuelven y la devolución deberá realizarse en un plazo de 2 años y cuatro meses para que la fusión ahora aprobada sea legal. Dicen las autoridades de la SIC o Superintendencia de Industria y Comercio, que “el condicionamiento se establece con **el fin de restaurar el nivel de competencia en el mercado prevaleciente** antes de la operación”.

Analizados los efectos horizontales y verticales, la Superindustria dice que autoriza la fusión empresarial, “pues si bien puede existir posición de dominio en algunos mercados y actividades por parte de Une y Tigo, especialmente en el Departamento de Antioquia, se trata **situaciones previas a la integración y no necesariamente son consecuencias de la misma**”. E